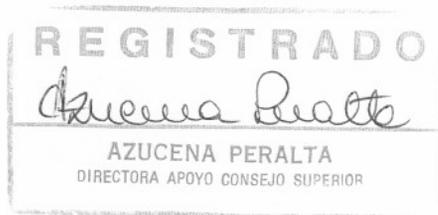




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2003

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y las Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/2000 y N° 4/2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que el ingeniero Ricardo Luis ARMENTANO FEIJOO docente de esta Universidad ha solicitado ser incorporado a la categoría "A" de la Carrera de Docente Investigador de UTN. en la rama de actividad Investigación Científica.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza N° 873, Art. 24), reunido el día 10 de abril del corriente año, avaló la respectiva evaluación de antecedentes y el resultado de la misma.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología elevó lo actuado al respecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "A", rama de actividad Investigación Científica al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



ingeniero Ricardo Luis ARMENTANO FEIJOO (DNI N° 92.119.807), Facultad Regional  
Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 287/2003

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento